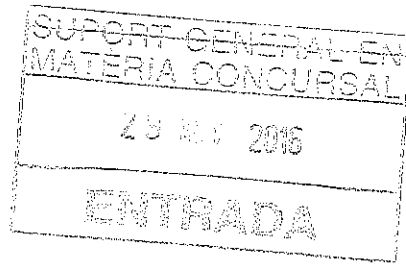


Juzgado mercantil nº 7 de Barcelona

Concurso voluntario 131/2016

VERIDENTIA, S.L



PLAN DE LIQUIDACION

Que formula la administración concursal de la sociedad **VERIDENTIA, S.L.**, Sr. **ALFONSO OLIVE GORGUES**, Abogado (**alfonso@oliveabogados.com**) -**OLIVE GORGUES ABOGADOS, SLP**- en cumplimiento de lo ordenado en el decreto de 11 de noviembre de 2016.

PLANTEAMIENTO

Según lo dispuesto en el art. 148 de la ley concursal en la medida de lo posible el administrador concursal deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado.

Estimamos esencial para la empresa VERIDENTIA, S.L que sea la misma transmitida como unidad productiva a efectos de maximizar su valor, tanto por el mantenimiento de los puestos de trabajo como de mantener la inversión realizada en derecho de propiedad industrial, así como el mantenimiento de la cartera de clientes sólida y solvente. Por otra parte la sociedad actualmente no es deficitaria si excluyésemos los créditos concursales por lo que puede representar una buena posibilidad de inversión para empresas del sector bio-sanitario.

INDICE

1. BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACION
2. PLAN DE REALIZACION DE LOS BIENES Y DERECHOS

1. BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACION

Conforme consta en los documentos acompañados a la demanda de concurso así como por las verificaciones realizadas por la administración concursal están relacionados los bienes y derechos que se integran en la masa activa que son objeto de la presente liquidación.

Este AC ha procedido a evaluar la masa activa de VERIDENTIA, S.L en parámetros de liquidación.

1.1.- Consideraciones generales sobre contratos:

En relación al personal actualmente la sociedad únicamente tiene dos empleados, sujetos al RETA, por ser el administrador único de la misma, el Sr. Eduard Graells y su esposa Sra. Claudia D´Oria.

La empresa está localizada en la calle Baimes nº 8 de 08291 Ripollet (Barcelona) ocupado a título de alquiler.

1.2.- Consideraciones generales respecto del contenido del inventario:

Como se ha expuesto y por disposición de lo establecido en el artículo 82,1 de la ley concursal, este inventario contiene la relación y el avalúo de los bienes y derechos del deudor integrados en la masa activa que se incorporan al plan de liquidación. **Anexo 0.**

En cuanto al avalúo de cada uno de los bienes se ha asignado de forma individualizada cuando la naturaleza del bien así lo ha permitido, ajustándose al valor de mercado, teniendo en cuenta las premisas establecidas en el precepto 82,3 del mismo cuerpo legal referenciado.

Nos remitimos a la NIC1 Nº 39 una definición de valor de mercado.

“Cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o pueda ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realice una transacción libre”.

2.PLAN DE REALIZACION DE LOS BIENES Y DERECHOS

2.1) VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:

Procede a fin de garantizar la opción de adquirir la unidad productiva-**Anexo I**- por parte de los posibles interesados del siguiente modo:

A) VENTA DIRECTA A LA MEJOR OFERTA:

2.1) Plazo de SEIS MESES desde la aprobación del plan de liquidación para la venta directa de la unidad productiva. Dicho plazo se justifica por la existencia actual de conversaciones con empresas del sector que han o habían mostrado interés en adquirir el negocio de VERIDENTIA, S.L ya en fase común y que están ubicadas algunas de ellas en el Reino Unido o Francia.

2.2) Publicidad con la mayor difusión posible informando que se procede a la VENTA DIRECTA A LA MEJOR OFERTA de la unidad productiva (inventario) definida en el anexo I, publicitándose la misma en WEB CONCURSAL así como en la WEB DE LA GENERALITAT (DEPARTAMENT DE INDUSTRIA).

- * Descripción de la unidad productiva
- * Forma de comunicación con la administración concursal
- * Forma de presentación de la oferta
- * Plazo para la misma no superior a un mes desde la aprobación de la venta.
- * Garantía suficiente que se establece en la prestación de depósito en la cuenta que se designará del 10 % del importe de la oferta.

2.3) La oferta deberá reunir los requisitos detallados en la propuesta **anexo III**.

2.4) De existir más de una oferta se ofrecerá a la oferta de menor cuantía la posibilidad de mejorar acudiéndose a una subastilla entre las dos mejores posturas.

2.5) No se requiere precio mínimo.

2.2).- REALIZACION DE LOS BIENES Y DERECHOS EN CASO DE FRACASO DE LA VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:

En el supuesto de que fracase la venta de la unidad productiva deberá procederse a la enajenación de los activos de forma individual agrupados por lotes. **Anexo II**.

LOTE 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Incluye todos los bienes y derechos que se relacionan en el anexo II. Se venderá de la siguiente forma:

- El plazo para la venta directa será de TRES MESES desde el fracaso de la venta de la unidad productiva.
- No se fijará un precio mínimo.
- Tras la recepción de las ofertas el AC convocará a los ofertantes a la celebración de una subasta en su despacho para que mejoren si les conviene la mayor de las ofertas presentadas.
- Para la participación en la subasta a efectuar en el despacho de la AC los postores deberán haber consignado el importe equivalente al 20% de la oferta planteada. Dicho depósito se perderá en el caso de que resulten adjudicatarios y no paguen el resto del precio en 20 días desde la adjudicación.

LOTE 2: INMOVILIZADO MATERIAL Y EXISTENCIAS:

Incluye todos los bienes y derechos que se relacionan en el anexo II. Se venderá de la siguiente forma:

- El plazo para la venta directa será de TRES MESES desde el fracaso de la venta de la unidad productiva.

-No se fijará un precio mínimo.

-Tras la recepción de las ofertas el AC convocará a los ofertantes a la celebración de una subasta en su despacho para que mejoren si les conviene la mayor de las ofertas presentadas.

-Para la participación en la subasta a efectuar en el despacho de la AC los postores deberán haber consignado el importe equivalente al 20% de la oferta planteada. Dicho depósito se perderá en el caso de que resulten adjudicatarios y no paguen el resto del precio en 20 días desde la adjudicación.

Plazo: TRES meses desde el fracaso de la venta de la unidad productiva en su caso.

LOTE 3: PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO: VERIDENTIA PORTUGAL LTD:

Se venderá en forma directa a quien haya efectuado oferta por las mismas. VERIDENTIA PORTUGAL, LTD es una sociedad de nacionalidad portuguesa de la que VERIDENTIA, S.L es socia. Ejerce la misma actividad que la concursada pero en territorio portugués. En caso de existir más de una oferta se emplazará a los dos mejores postores a mejorarla. Es necesario el depósito del 20% de la misma en garantía del pago del precio a satisfacer de resultar adjudicatarios. El plazo de pago es de 20 días desde la adjudicación. No se requiere precio mínimo.

2.3) DEUDORES COMERCIALES y CUENTAS A COBRAR:

Se realizará el cobro de los clientes por la sociedad durante la liquidación. Los que fuesen de dudoso cobro se venderán a una empresa dedicada al recobro. La vigencia de esta partida abarcará todo el plan de liquidación desde el fracaso de la venta de la unidad productiva si se produjese.

3.- NORMAS COMUNES APLICABLES AL PLAN DE LIQUIDACION:

1- Todos los bienes serán enajenados libres de cargas, gravámenes y embargos, salvo las subrogaciones que describen en la definición de la unidad productiva

2.- Todos los tributos tasas e impuestos de cualquier clase relativos a la adjudicación, venta o transmisión de bienes serán a cargo del adjudicatario.

3.- Todos los gastos ocasionados por la enajenación de activos serán de cuenta de la parte adjudicataria, incluso los de cancelación de cualquier registro público de las cargas o gravámenes establecidas sobre aquellos.

4.- Los adjudicatarios del bien renuncian expresamente a cualquier reclamación por el estado de los activos de la concursada, incluso la acción de saneamiento por vicios ocultos. A estos efectos la AC permitirá a los interesados el examen de los activos.

4.- PAGO:

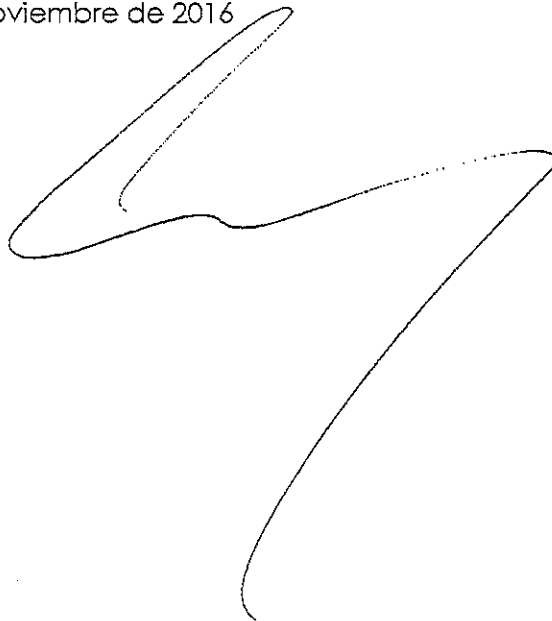
1.- CREDITOS CONTRA LA MASA: Se procederá a la deducción de las cantidades necesarias para los pagos de los créditos contra la masa. (art. 154 LC)

2.- CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL: Se procederá a su pago tras la detracción de las sumas necesarias para liquidar los créditos contra la masa.

3.- CREDITOS ORDINARIOS: Se procederá a su pago con el remanente que obre tras satisfacer los créditos de las categorías anteriores.

4.- CREDITOS SUBORDINADOS: Pagados los anteriores se pagarán éstos.

BARCELONA, 25 de noviembre de 2016

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected loops and curves.

anexo 0- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.

INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

ACTIVO VALOR ACTUAL

ACTIVO NO CORRIENTE

I. Inmovilizado Intangible

Investigación	848.005,72 €
Desarrollo	8.135,00 €
Propiedad Industrial	54.135,65 €
Aplicaciones Informáticas	23.161,05 €

II. Inmovilizado material

Maquinaria	114.007,13 €
Otros Instalaciones	2.204,13 €
Mobiliario	1.626,89 €
Equipos para procesos de información	46.984,67 €

III.- Participaciones o largo en empresas del gru

5.659,39 €

IV.- Fianzas constituidas a largo plazo

Fianzas por arrendamientos 800,00 €

ACTIVO CORRIENTE

I. Existencias

Mercaderías

II. Deudores

Ciudadanos

60.000,00 € VARIABLE POR ESTAR LA EMPRESA EN ACTIVIDAD

III. FIANZAS A CORTO PLAZO

1.652,54 €

III.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1.100,00 € VARIABLE POR ESTAR LA EMPRESA EN ACTIVIDAD

TOTAL

1.167.472,17 €

ANEXO I. BIENES Y DERECHO OBJETO DE REALIZACION. DESCRIPCION DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:

Enajenación unitaria de la unidad productiva. la unidad productiva incluye todos los inmovilizados intangibles, materiales de la sociedad ligados a la capacidad de producción.

INMOVILIZADO INTANGIBLE:

- Investigación
- Desarrollo
- Propiedad Industrial
- Aplicaciones informáticas

INMOVILIZADO MATERIAL:

- Maquinaria
- Otras instalaciones
- Mobiliario
- Equipos para información

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO

EXISTENCIAS

DEUDORES (Cuentas con clientes)

Lo no incluido en esta lista se encuentra expresamente excluido de la unidad productiva. Se valorará positivamente el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales: EDUARDO GRAELLS y CLAUDIA D'ORIA, subrogándose el adquirente en el contrato.

Anexo II

LOTE 1 I. Inmovilizado intangible

Investigación	848.005,72 €
Desarrollo	8.135,00 €
Propiedad Industrial	54.135,65 €
Aplicaciones Informáticas	23.161,05 €

933.437,42 €

LOTE 2 II. Inmovilizado material más existencias

Maquinaria	114.007,13 €
Otros instalaciones	2.204,13 €
Mobiliario	1.624,89 €
Equipos para procesos de información	46.984,67 €
Existencias	164.822,82 €

164.822,82 €

LOTE 3 III. Participaciones a largo en empresas del grupo

5.659,39 €

ANEXO III.- FORMATO DE LAS OFERTAS

1. INFORMACION ADICIONAL.

Puede solicitarse toda clase de información adicional a la administración concursal, calle Balmes 237, entresuelo 2, 08006 Barcelona.

2. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán recoger las siguientes formalidades:

* presentación en el juzgado de lo mercantil nº 7 de Barcelona. Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edificio C, 08014 Barcelona (Ciudad de la justicia).

* procedimiento concursal: VERIDENTIA, S.L, autos 131/2016, concurso voluntario.

3. EXTERIOR DEL SOBRE:

1. Ofertante

2. Procedimiento concursal VERIDENTIA, S.L, autos 131/2016, concurso voluntario.

3. Oferta por la unidad productiva

4. INTERIOR DEL SOBRE:

1. Datos completos del ofertante

2. Unidad productiva

3. Especificación del importe neto (sin IVA) a favor de la concursada. Los gastos de transporte, tramitación, extracción, desmontaje, transportes y adicionales serán de cuenta de la adquirente.

4. Declaración de aceptar la adjudicación de la respectiva unidad productiva en la situación física, jurídica y administrativa en la que se encuentra con renuncia expresa a cualquier reclamación por cualquier concepto derivado de la entrega.